Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba

CÓRDOBA, 03 de julio de 2025

VISTO, la solicitud de prórroga para completar la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, elevada por la aspirante Emilse Noel LEDEZMA, Legajo N° 208.451; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado está previsto en la Ordenanza Nº 1924 que establece el procedimiento para el otorgamiento de prórrogas para completar estudios de carreras de Especialización.

Que la aspirante rindió su primer módulo el 19 de junio de 2019.

Que el plazo original venció el día 19 de junio de 2022.

Que mediante Resolución de Consejo Superior N° 373/20 se suspendieron los plazos de las actividades de posgrado desde el 19 de marzo del 2020 hasta el 18 de febrero de 2022, fecha en que culmino la cuarentena.

Que, en base a la suspensión mencionada, su plazo original se extendió el tiempo que duraron las normativas señaladas.

Que la Comisión de Posgrado de la Facultad toma en cuenta a la hora de su dictamen, la intención expresada por la estudiante de concluir sus estudios.

Que la Comisión de Posgrado de la Facultad, evaluó la solicitud presentada y consideró atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por la Dirección de la Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Que, tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, ésta propone hacer lugar a lo solicitado.

Por ello y atento las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD REGIONAL CORDOBA
en su Tercera Reunión Ordinaria del día 03/07/2025
RESUELVE

ARTICULO 1º: OTORGAR prórroga a la aspirante Emilse Noel LEDEZMA, Legajo N° 208.451, para completar la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, hasta el 03 de julio de 2026.

ARTICULO 2º: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese. -

RESOLUCIÓN N°: 1333/25

Intervino
G.A.D

Ing. ROBERTO M. MUÑOZ
Secretario Académico

Ing. HÉCTOR R. MACAÑO
Decano